



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HCUV, POR LA QUE INICIA EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA VENTRICULAR IZQUIERDA PARA SU IMPLANTE MEDIANTE ABORDAJE MINI INVASIVO (IMPELLA 5.5 SMART ASSIST) PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA CARDIACA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.EXPEDIENTE 2020014564

Realizadas las actuaciones preceptivas que exige Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Vista la propuesta de inicio formulada por la Dirección de Gestión y Servicios Generales del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, para la contratación del "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA VENTRICULAR IZQUIERDA PARA SU IMPLANTE MEDIANTE ABORDAJE MINI INVASIVO IMPELLA 5.5 SMART ASSIST (CANTIDAD ESTIMADA 14 UNIDADES)PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIACA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID", con el fin de proporcionar al servicio de Cirugía Cardiaca el material solicitado, el cual, es el más adecuado e indispensable para cubrir las necesidades de dicho servicio, contribuyendo así, al cumplimiento y realización de los fines institucionales que el Hospital tiene encomendados. Todo ello por un valor estimado, calculado conforme a las reglas que establece el artículo 101 de la LCSP, de 1.167.320,00 € (Precio licitación sin IVA: 530.600,00 ; Prórroga: 530.600,00 ; modificación 10 % contrato y prórroga: 106.120,00 ), siendo improcedente la revisión de precios conforme a lo establecido 103.1 de la LCSP.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP y que el contrato se adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad al que se refiere el artículo 131.2 y 168.a) apartado 2 de la LCSP,

Por todo ello y, en vista de que el Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid es competente para autorizar el inicio del presente expediente contractual, de conformidad a las competencias conferidas por el artículo 4 del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, modificado por el Decreto 4/2023 de 20 de abril, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.

## **RESUELVO:**

Autorizar los trámites oportunos y tendentes al inicio del expediente de contratación del "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA VENTRICULAR IZQUIERDA PARA SU IMPLANTE MEDIANTE ABORDAJE MINI INVASIVO IMPELLA 5.5 SMART ASSIST (CANTIDAD ESTIMADA 14 UNIDADES) PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIACA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, en aplicación de lo prevenido en el artículo 131.2, y 168 a) apartado 2 de la cita Ley, mediante procedimiento negociado sin publicidad. Todo ello, por un importe de 642.026,00 € IVA incluido y con cargo a la aplicación presupuestaria y desglose de anualidades que abajo se indica:

回始的数据处
G-2007552
(40 PM)
<b>123938383</b>

AÑO	IMPORTE S/IVA	IVA (21%)	IMPORTE C/IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	303.200,00	63.672,00	366.872,00	05.22.312A02.22121.8
2025	227.400,00	47.754,00	275.154,00	05.22.312A02.22121.8
TOTAL	530,600,00	111.426.00	642.026.00	

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
D. Jose A. Arranz Velasco

